

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y ROPA DE TRABAJO ESPECIAL PARA PERSONAL LABORAL DESTINADO A LA CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD Y SERVICIO DE TRANSPORTES ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE GRANADA”

Expediente: CONTR 2024 768134

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es el suministro de equipos de protección especial (EPIs) y ropa de trabajo especial de las personas empleadas públicas del Servicio de Carreteras, de los Laboratorios de Control de Calidad y del Servicio de Transportes de esta Delegación, en cumplimiento de cuanto previsto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (arts. 15.1.h, 17.2, 29.2.2º y 41), en el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual y de la obligación prevista en el artículo 56 del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, actualmente en vigor, y en el Acuerdo adoptado por la Comisión de Interpretación y Vigencia del II Convenio Colectivo de Trabajo para el personal laboral de la Junta de Andalucía, en sesión celebrada el 18 de mayo de 1989 en BOJA nº 45, de 9 de junio de 1989, y que siguen vigentes en el actual VI Convenio Colectivo.

Las prendas deben cumplir con las cualidades ergonómicas, tanto masculinas como femeninas, necesarias para adaptarse a la compatibilidad de movimientos, adaptación antropométrica, confort y seguridad. No sólo deben tenerse en consideración aspectos físicos como temperatura, sensación térmica, medidas corporales de los usuarios y formas que proporcionen confort durante el uso de la ropa, sino que también, se exige a las mismas una serie de adaptaciones antropométricas que incluyen facilidades en el manejo, uso, seguridad y versatilidad de la prenda.

Las prendas deberán llevar el logotipo de la Junta de Andalucía serigrafiado, siguiendo lo establecido en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía, utilizando los colores verdes en prendas claras y el blanco en oscuras, distinguiendo entre Servicio de Carreteras, Servicio de Transportes y Laboratorio de Control de Calidad:

https://juntadeandalucia.es/sites/default/files/2022-09/Manual-IC-JdA_23-9-22.pdf

ALFONSO VICENTE SANCHEZ SALVADOR		31/07/2024 13:39:42	PÁGINA: 1 / 18
VERIFICACIÓN	NjyGwU8xxRPb6yYa01JS23B7JkHd6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR ARTÍCULOS

1. EPI Pantalón Alta Visibilidad verano

Pantalón de alta visibilidad, color fluorescente con dos bandas retrorreflectantes en cada pernera, calidad tipo 3M® o similar. Tejido elástico en 4 direcciones, tipo softshell, en varias capas destinadas a la protección del cuerpo frente a los agentes externos como el frío, la lluvia o el viento, aportando a su vez ligereza, facilitando así su uso. Refuerzos de cordura y bolsillos para las rodilleras. Fabricado en algodón y poliéster. Clase I. Modelos masculino y femenino. Colores: Amarillo/Rojo/Naranja.

Tallas: XS – 3XL.

Normativa:

UNE-EN ISO 13688:2013 modificada por la UNE-EN ISO 13688:2013/A1:2021

UNE-EN 20471:2013 modificada por la UNE-EN ISO 20471:2013/A1:2017.

2. EPI Pantalón Alta Visibilidad invierno

Pantalón de alta visibilidad, seguridad reforzada, color fluorescente con dos bandas retrorreflectantes en cada pernera, calidad tipo 3M® o similar. Tejido elástico en 4 direcciones, tipo softshell, en varias capas destinadas a la protección del cuerpo frente a los agentes externos como el frío, la lluvia o el viento, aportando a su vez ligereza, facilitando así su uso. Refuerzos de cordura y bolsillos para las rodilleras. Forro interior micro-polar anti-pilling. Fabricado en algodón y poliéster. Clase I. Modelos masculino y femenino. Colores: Amarillo/Rojo/Naranja.

Tallas: XS – 3XL.

Normativa:

UNE-EN ISO 13688:2013 modificada por la UNE-EN ISO 13688:2013/A1:2021

UNE-EN 20471:2013 modificada por la UNE-EN ISO 20471:2013/A1:2017

3. EPI Polo Alta Visibilidad Manga Larga

Polo de alta visibilidad de manga larga, color fluorescente o bicolor fluorescente/azul marino, con bandas retrorreflectantes discontinuas termosoldadas/termoadhesivas en torso y mangas, calidad tipo 3M® o similar. Tejido poliéster y polipropileno, con FPU 35+/50+ y costuras planas para proporcionar un mayor confort. Modelos masculino y femenino. Colores: Amarillo/Rojo/Naranja.

Tallas: XS a 3XL

Normativa:

UNE-EN ISO 13688:2013 modificada por la UNE-EN ISO 13688:2013/A1:2021

UNE-EN ISO 20471:2013 modificada por la UNE-EN ISO 20471:2013/A1:2017

ALFONSO VICENTE SANCHEZ SALVADOR		31/07/2024 13:39:42	PÁGINA: 3 / 18
VERIFICACIÓN	NjyGwU8xxRPb6yYa01JS23B7JkHd6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4. EPI Polo Alta Visibilidad Manga Corta

Polo de alta visibilidad de manga corta, color fluorescente, con bandas retrorreflectantes discontinuas termosoldadas/termoadhesivas en torso y mangas, calidad tipo 3M® o similar. Tejido poliéster y polipropileno, con FPU 35+/50+ y costuras planas para proporcionar un mayor confort. Modelos masculino y femenino. Colores: Amarillo/Rojo/Naranja.

Tallas: XS a 3XL

Normativa:

UNE-EN ISO 13688:2013 modificada por la UNE-EN ISO 13688:2013/A1:2021

UNE-EN ISO 20471:2013 modificada por la UNE-EN ISO 20471:2013/A1:2017

5. EPI Cazadora SOFTSHELL Alta Visibilidad

Cazadora softshell de alta visibilidad. Color fluorescente con dos bandas retrorreflectantes alrededor del torso y otras dos alrededor de cada manga. Transpirable y cortavientos, repelente al agua y con forro micro-polar anti-pilling interior o poliéster cepillado en interior de cuello. Debe poseer brazos articulados y el dobladillo y los puños regulables. Tejido de membrana blanda con membrana y tratamiento DWR, sin costuras en los hombros, Interior del cuello de poliéster cepillado, cremallera frontal con protector de mentón, bolsillo en el pecho con , mangas articuladas para favorecer el movimiento, puños ajustables y dobladillo ajustable con cordón elástico dentro del bolsillo. Modelos masculino y femenino. Colores: Amarillo/Rojo/Naranja. 100% Polyester - 325 g/m².

Tallas: XS a 3XL

Normativa:

RD 1407/1992

UNE-EN ISO 13688:2013 modificada por la UNE-EN ISO 13688:2013/A1:2021

UNE-EN ISO 20471:2013 modificada por la UNE-EN ISO 20471:2013/A1:2017 Clase 2

UNE-EN 342:2017

6. EPI Anorak Alta Visibilidad

Anorak de frío extremo de alta visibilidad, color fluorescente o bicolor fluorescente, con bandas retrorreflectantes estampados en torso y mangas, calidad tipo 3M® o similar que debe proporcionar abrigo y seguridad incluso en días de frío extremo. Permeabilidad al aire de clase 3, diseño totalmente sellado, sin costuras en los hombros, capucha extraíble, cuello acolchado para proporcionar un mayor confort, cremallera frontal con protector de mentón, bolsillo en el pecho con cremallera, mangas articuladas para favorecer el movimiento, puños ajustables, polainas muñequeras, dobladillo ajustable con cordón elástico dentro del bolsillo, parte posterior más larga y extra confortable. Modelos masculino y femenino.

Colores: Amarillo/Rojo/Naranja.

Normativa:

RD 1407/1992

UNE-EN ISO 13688:2013 modificada por la UNE-EN ISO 13688:2013/A1:2021

UNE-EN ISO 20471:2013 modificada por la UNE-EN ISO 20471:2013/A1:2017 Clase 3

UNE-EN 342:2017

N 343 Class 3:1

ALFONSO VICENTE SANCHEZ SALVADOR		31/07/2024 13:39:42	PÁGINA: 4 / 18
VERIFICACIÓN	NjyGwU8xxRPb6yYa01JS23B7JkHd6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

7. EPI Chaleco Trabajo Alta Visibilidad

Chaleco de trabajo de alta visibilidad, color fluorescente con bandas retrorreflectantes, calidad tipo 3M® o similar con cremallera en la parte delantera. Dos bolsillos de pecho de distinto tamaño. Bolsillos auxiliares superpuestos. Composición poliéster y algodón. Modelos masculino y femenino.
Tipo Clase 2. Colores: Amarillo/Naranja.

Tallas: Disponible en tallas S a 3XL. Resiste 50 lavados.

Normativa:

UNE-EN ISO 13688:2013 modificada por la UNE-EN ISO 13688:2013/A1:2021

UNE-EN ISO 20471:2013 modificada por la UNE-EN ISO 20471:2013/A1:2017

8. EPI Bota de Seguridad Vialidad Invernal

Bota fabricada con membrana impermeable Helly Tech® o similar. Protección de la puntera moldeada. Detalles reflectantes. Forro de malla de aire transpirable y que absorbe la humedad con un 50 % de contenido reciclado. Plantilla híbrida Ortholite® X25: ligera, transpirable y proporciona una amortiguación duradera y control de la humedad al tiempo que utiliza un 20 % de contenido ecológico en su formulación. La entresuela de EVA de rebote alto, ligera y amortiguadora (proporciona un retorno energético de +50 % con cada paso). Suela de goma de nitrilo HELLYGRIP o similar, antideslizante, resistente a la abrasión, combustible, aceite.

Modelos masculino y femenino. Tallas: 35-48.

Normativa:

EN ISO 20345:2022 O2 WR SRC

BS EN IEC 61340-4-3:2018 - ESD

9. EPI Zapatos de seguridad. Categoría S3

Zapatos de seguridad, categoría S3. Piel de nobuk, alta transpirabilidad e hidrofugada (WR), calidad tipo goretex® o similar. Puntera de seguridad y plantilla antiperforación no metálicas (P), puntera antiabrasión, sistema de absorción de energía en el talón (E), refuerzos en el talón, protección almohadillada del tobillo, forro interior acolchado (repelente a los fluidos, transpirable) y plantilla extraíble termoconformada (punzonada, antibacteriana, antihongos y antiestática) resistentes a la abrasión, ajuste con ganchos y cordones, lengüeta de fieltro. Suela ligera de poliuretano de doble densidad resistente a aceites e hidrocarburos (FO), con propiedades anti estáticas (A), resistente al deslizamiento (SRC) y puntera antiplastamiento. Apto para trabajos interiores y exteriores.

Modelos masculino y femenino. Tallas: 36 a 47.

Normativa:

EPI de Categoría II y categoría S3

(P+A+HI+CI+E+AN+WR+FO+SRC), según normas
RD.1407/1992,

UNE-EN ISO 20345:2022

UNE-EN 17249:2014

REGLAMENTO UE 425/2016

ALFONSO VICENTE SANCHEZ SALVADOR		31/07/2024 13:39:42	PÁGINA: 5 / 18
VERIFICACIÓN	NjyGwU8xxRPb6yYa01JS23B7JkHd6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

10. EPI Botas de seguridad S3

Botas de seguridad WR CI HI HRO ESD SRC, que cumplan con las siguientes características:

- Piel nobuk natural y membrana Gore-Tex 3 capas
- Antiestático + ESD
- 100% ausente de partes metálicas
- Suela resistente a hidrocarburos y al calor HRO
- Forro cañas de textil foamizado
- Relleno de acolchado de espuma látex grueso
- Contrafuerte de fibras sintéticas
- Suela ergonómica de EVA y con diseño para una especial adherencia
- Plantilla interior antiestática y antiperforación de textil (no metálica).
- Puntera de fibra de vidrio tipo ancho para impacto de 200 J

Modelos masculino y femenino. Tallas: 37 a 47.

Normativa:

EPI de Categoría II y S3

EN 20344:2022, UNE-EN ISO 20345:2022

REGLAMENTO UE 425/2016

11. EPI Guantes Térmicos frío extremo

Guantes para trabajos en ambientes de frío extremo de vialidad invernal de tejido tipo softshell, con aislamiento primaloft®, acolchado en la palma para mejorar el agarre; puño corto con ajuste en la muñeca de velcro; óptimas propiedades de desteridad, agarre y sensibilidad; compatible con el uso de pantallas táctiles, sin quitarse los guantes

Normativa: Etiquetada con, al menos, nombre y marca de identificación del fabricante, designación de talla y silueta, instrucciones de lavado y limpieza y marcado CE.

Declaración de Conformidad CE Cumplen con la Directiva Europea 89/686/CEE para proteger contra productos químicos, micro-organismos y riesgos mecánicos según normas EN-511 mínimo nivel 2 de resistencia al frío de contacto, EN-388:2016+A1:2018, UN-EN 21420:2020. EN-374-2:2020. Guantes para trabajos donde se requieran su utilización a muy bajas temperaturas.

Disponible en varias tallas Categoría III : tallas 7 a 12.

Normativa:

UNE-EN 342:2017

UNE EN 511:2006

ALFONSO VICENTE SANCHEZ SALVADOR		31/07/2024 13:39:42	PÁGINA: 6 / 18
VERIFICACIÓN	NjyGwU8xxRPb6yYa01JS23B7JkHd6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

12. EPI Guantes de protección mecánica

Guantes de protección laboral, adecuados para la protección de riesgos mecánicos asociados a trabajos de taller. Piel flor de vacuno, con ribete de tela, transpirable, cómodo y flexible.

Tallas: 7 a 12.

Normativa:

EPI de Categoría II

UN-EN 21420:2020

UNE-EN 388:2016+A1:2018

Declaración de Conformidad CE. Cumplimiento conforme a las directrices y normas en vigor para Equipos de protección individual: Según norma UNE-EN 388:2016+A1:2018, UN-EN 21420:2020. Niveles de Resistencia según la mencionada norma: 4x43E . Disponibles en todas tallas . Recubrimiento poliuretano en palma y dedos. Puño elástico.

Etiquetada con, al menos, nombre y marca de identificación del fabricante, designación de talla y silueta, instrucciones de lavado y limpieza y marcado CE.

13. EPI Braga Polar

Braga de tejido GORE-TEX Infinium Stretch o similar, para el cuello a prueba de viento, confortable, cortavientos y transpirable, resistente al agua y con protección UV contra el sol.

Tallas: una única talla que se adapta a la mayoría de adultos.

Normativa:

Etiquetada con, al menos, nombre y marca de identificación del fabricante, instrucciones y marcado CE.

UNE-EN 14058:2017+A1:2023

14. EPI Gorro contra el frío

Gorro para trabajos en vialidad invernal; de punto 100% acrílico con forro Thinsulate®. Garantizará la protección eficaz de la cabeza frente al viento y las bajas temperaturas.

Normativa:

Etiquetada con, al menos, nombre y marca de identificación del fabricante, designación de talla y silueta, instrucciones de lavado y limpieza y marcado CE.

UNE-EN 14058:2017+A1:2023

15 EPI Casco Protección

Casco de seguridad para protección de la cabeza. Casco de protección para la industria, en color a elegir con ajuste en la nuca mediante rueda y ventilación, con funda de protección para transporte. Diseño para ambos sexos. Declaración de Conformidad CE. Color blanco.

Fabricado en plástico ABS Con orificios de ventilación distribuidos.

Normativa:

EPI de Categoría II según normas RD 1407/1992

EN 397:2012+A1:2012.

ALFONSO VICENTE SANCHEZ SALVADOR		31/07/2024 13:39:42	PÁGINA: 7 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwU8xxRPb6yYa01JS23B7JkHd6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

16. EPI Gafas Protección Solar Polarizadas

Gafas de protección solar polarizadas, filtro solar 3, UV 400, ocular panorámico, con tratamiento antiempañante, antirrayaduras y antiestático, montura de policarbonato de alta resistencia mecánica, patillas y puente nasal regulables de material suave y comfortable. Para riesgos mecánicos (proyecciones) y por radiaciones (ultravioleta UV). Calidad óptica Clase 1, filtros ultravioleta Clase 5-3.1.

Normativa:

UNE-EN 166:2002
UNE EN 172:1995 modificada por UNE-EN 172/A2:2002
UNE EN 170:2003
UNE-EN ISO 12312-1:2022
Directiva CEE 89/686

17. EPI Cubregafas Protección Solar antivientisca

Cubregafas de protección solar polarizadas, filtro solar 3, UV 400, ocular panorámico, con tratamiento antiempañante, antirrayaduras y antiestático. Para riesgos mecánicos (proyecciones) y por radiaciones (ultravioleta UV), así como para la ventisca en situaciones de frío extremo. Calidad óptica Clase 1, filtros ultravioleta Clase 5-3.1.

Normativa:

UNE-EN 166:2002
UNE EN 170:2003
UNE EN 172:1995 modificada por UNE-EN 172/A2:2002
UNE-EN ISO 12312-1:2022
UNE-EN ISO 18527-1:2022

18. EPI Calcetines térmicos

Calcetines cálidos técnicos y térmicos. Fabricados con el tejido Thermolite o similar y licra, la fibra 3D proporciona más calor, con menos peso y grosor, manteniendo el pie seco y cómodo cuando hace frío.

Tallas: 37-40, 41-44 y 44-47.

Normativa:

EN 14058:2017+A1:2023
Etiquetada con, al menos, nombre y marca de identificación del fabricante, designación de talla y silueta, instrucciones de lavado y limpieza y marcado CE.

19. EPI Camiseta Térmica

Prenda térmica que permita una temperatura constante y estable acompañada de una sensación de frescor y ventilación continua; sin costuras en hombros ni en laterales, con tejido principal de polipropileno. Modelos masculino y femenino.

Normativa:

Reglamento UE 2016/425 en base a la aplicación de las normas: UNE-EN 14058:2017+A1:2023

ALFONSO VICENTE SANCHEZ SALVADOR		31/07/2024 13:39:42	PÁGINA: 8 / 18
VERIFICACIÓN	NjyGwU8xxRPb6yYa01JS23B7JkHd6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

20. EPI Faja anti lumbago

La faja cuenta con soporte de tejido de lona y forro interior de algodón 100%. Su ancho cierre de velcro transpirable permite un ajuste rápido y seguro. Incorpora refuerzo de espalda. Composición: Caucho y poliéster. Contiene varillas de acero flexibles.

Disponible en tallas: S, M, L y XL.

21. EPI Forro polar alta visibilidad

Cierre central por cremallera. Mangas con puños ajustados con goma elástica. Bajo ajustado. Cintas reflectantes en parte delantera, mangas y espalda. Dos bolsillos con cremallera a la altura de la cadera. Bolsillo en el pecho con cierre cremallera. Gramaje: 320 gr/m². Composición: micropolar 100% poliéster. Modelos masculino y femenino. Colores: Amarillo/Rojo/Naranja.

Talla: S, M, L, XL, XXL, 3XL

Normativa:

Categoría II en clase 2,

UNE-EN ISO 20471:2013 modificada por la UNE-EN ISO 20471:2013/A1:2017

UNE-EN ISO 13688:2013

22. EPI Gorra con visera Alta Visibilidad

Gorra con visera de alta visibilidad con franja reflectante horizontal. Debe garantizar una protección eficaz frente a la radiación solar y altas temperaturas, además de una buena transpiración con orificios de aireación, maleable e indeformable y con faldón protector.

Colores: Amarillo/Rojo/Naranja.

Normativa:

UNE-EN ISO 20471:2013 modificada por la UNE-EN ISO 20471:2013/A1:2017

Etiquetada con, al menos, nombre y marca de identificación del fabricante, designación de talla y silueta, instrucciones de lavado y limpieza y marcado CE.

23. EPI Chubasquero alta visibilidad

Chubasquero con capucha plegable en el cuello y ajustable; puño también ajustable; cinta reflectante para mayor visibilidad; tela con clasificación UPF 50+ para bloquear el 98% de los rayos UV; acabado de tela extremadamente resistente al agua. Colores: Amarillo/Rojo/Naranja.

Normativa:

UNE-EN ISO 20471:2013 modificada por la UNE-EN ISO 20471:2013/A1:2017 clase 3,

EN 343:2019 clase 4,1. Certificado CE

24. Cinturón para pernera/peto anticorte

Cinturón confeccionado en piel. Ancho de 3,5cm. Ideal como complemento para uniformes de hostelería y restauración, recepción, transportes, oficina o comercio.

ALFONSO VICENTE SANCHEZ SALVADOR		31/07/2024 13:39:42	PÁGINA: 9 / 18
VERIFICACIÓN	NjyGwU8xxRPb6yYa01JS23B7JkHd6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

25. Pantalón de invierno

Pantalón largo (Gore Tex Active o Cordura opcional) con bandas reflectantes; exterior de tejido de membrana multicapa con propiedades impermeables, transpirables y cortaviento, con ribete reflector en pernera, que proteja en las condiciones meteorológicas adversas. Tejido mecánico con elástico en 4 direcciones, tipo softshell, en varias capas destinadas a la protección del cuerpo frente a los agentes externos como el frío, la lluvia o el viento, aportando a su vez ligereza, facilitando así su uso. Forro interior micro-polar anti-pilling. Color azul oscuro o navy.

Tallas de la XS a 3XL. Modelos masculino y femenino.

Normativa:

Etiquetada con, al menos, nombre y marca de identificación del fabricante, designación de talla y silueta, instrucciones de lavado y limpieza y marcado CE

RD 1407/1992

UNE-EN ISO 13688:2013

UNE-EN 14058:2017+A1:2023

UNE-EN-343:2019 clase 3,1,

UNE-EN 342:2017

26. Pantalón de verano

Pantalón de trabajo: bragueta con cremallera; dos bolsillos de malla delanteros; tejido mecánico con elástico en 4 direcciones, tipo softshell, en varias capas destinadas a la protección del cuerpo frente a los agentes externos como el frío, la lluvia o el viento, aportando a su vez ligereza, facilitando así su uso; rodillas articuladas para favorecer el movimiento; posición de las rodilleras ajustable; detalles reflectantes. Color azul oscuro o navy. Modelos masculino y femenino.

Composición mezcla poliéster-algodón 235 gr/m².

Tallas: XS – 3XL.

Etiquetado con, al menos, nombre y marca de identificación del fabricante, designación de talla y silueta, instrucciones de lavado y limpieza y marcado CE.

Normativa:

UNE-EN ISO 13688:2013

27. Polo de trabajo manga larga

Polo de trabajo de manga larga, color azul oscuro o navy; cuello de canalé y abertura de tres botones; canalé en los puños; costuras planas. Modelos masculino y femenino. Composición punto de algodón y elastano.

Tallas S a 3XL

Etiquetado con, al menos, nombre y marca de identificación del fabricante, designación de talla y silueta, instrucciones de lavado y limpieza y marcado CE.

ALFONSO VICENTE SANCHEZ SALVADOR		31/07/2024 13:39:42	PÁGINA: 10 / 18
VERIFICACIÓN	NjyGwU8xxRPb6yYa01JS23B7JkHd6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

28. Polo de trabajo manga corta

Polo de trabajo de manga corta color azul oscuro o navy; cuello de canalé y abertura de tres botones; canalé en los puños; costuras planas. Modelos masculino y femenino. Composición punto de algodón y elastano.

Tallas S a 3XL

Etiquetado con, al menos, nombre y marca de identificación del fabricante, designación de talla y silueta, instrucciones de lavado y limpieza y marcado CE.

29. Cazadora oscura Pertex

Concebida para maximizar el aislamiento, de forma que el tejido resistente al viento Pertex® Quantum o tejido de membrana blanda con membrana y tratamiento DWR, con aislante sintético Warmshell Breathe, o similar, que proporcione un peso muy ligero, una gran resistencia y que sea cortaviento, transpirable y repelente al agua. Modelos masculino y femenino.

Tallas: XS a 3XL

Etiquetado con, al menos, nombre y marca de identificación del fabricante, designación de talla y silueta, instrucciones de lavado y limpieza y marcado CE.

30. Forro polar de trabajo

Forro polar de color gris o azul oscuro con cremallera frontal; bolsillo en el pecho con cremallera; protector de barbilla; dos bolsillos delanteros con cremalleras; sin costuras en los hombros; mangas articuladas para favorecer el movimiento. Modelos masculino y femenino. Composición 100% poliéster de 350g/ m²

Tallas de XS a 3XL

Normativa:
UNE-EN 14058:2017+A1:2023 clase 1

Etiquetado con, al menos, nombre y marca de identificación del fabricante, designación de talla y silueta, instrucciones de lavado y limpieza y marcado CE.

31. Pullover oscuro

Pullover de tejido Polartec Power Stretch Pro o similar, que presenta las siguientes características:

- Alta capacidad térmica.
- Tejido bielástico
- Transpirable
- Rápido secado.

Tallas de XS a 3XL. Modelos masculino y femenino.

Etiquetado con, al menos, nombre y marca de identificación del fabricante, designación de talla y silueta, instrucciones de lavado y limpieza y marcado CE.

ALFONSO VICENTE SANCHEZ SALVADOR		31/07/2024 13:39:42	PÁGINA: 11 / 18
VERIFICACIÓN	NjyGwU8xxRPb6yYa01JS23B7JkHd6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

32. Bata gris de trabajo

Bata caballero/señora. Cierre central con botones. Abertura trasera. Tres bolsillos (3 bolsillos de parche). En su composición contendrá algodón.

- **CARACTERÍSTICAS GENÉRICAS DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL**

Para la realización de la mejor elección se compararán las características de los equipos de protección individual existentes en el mercado.

Al elegir los equipos de protección individual, el empresario verifica la conformidad del equipo elegido con las condiciones y requisitos establecidos en el artículo 5 del Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo.

El EPI debe adaptarse a la persona que lo usa; por ello, para su valoración, se tendrá en cuenta los aspectos ergonómicos y las características morfológicas.

En la selección de los EPI necesarios se han seguido los siguientes pasos:

1.- Identificación y evaluación de los riesgos: parte del cuerpo a proteger y naturaleza y magnitud de la exposición.

2.- Definición del EPI necesario: en base a las características del trabajo, las características del trabajador, el marcado CE (Real Decreto 1407/1992) y las normas técnicas armonizadas. Todos los equipos de protección individual llevarán estampados una marca que signifique que su producto es conforme con las exigencias esenciales de salud y seguridad. Este marcado se compondrá de los siguientes elementos:

- Las siglas CE para los equipos de las categorías I y II.

- Las siglas CE seguidas de un número de cuatro dígitos para los equipos de categoría III.

3.- Comparación con EPI existentes: se evalúan los posibles EPI adecuados y se realiza la consulta y participación de los trabajadores.

Mediante la comparación de las características definidas como necesarias, con las de los equipos que se presentan, debiendo estar todos ellos certificados en base a la aplicación de normas técnicas armonizadas, se podrán seleccionar los que mejor se adapten al conjunto de condiciones de uso.

Durante este proceso de comparación puede resultar necesario solicitar información adicional al fabricante/proveedor al objeto de asegurarse de que el equipo proporciona la protección requerida a todos aquellos que necesitan usarlo en las condiciones de trabajo específicas.

Factores que se valorarán desde el punto de vista de la seguridad para la elección de los equipos:

ALFONSO VICENTE SANCHEZ SALVADOR		31/07/2024 13:39:42	PÁGINA: 12 / 18
VERIFICACIÓN	NjyGwU8xxRPb6yYa01JS23B7JkHd6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

• **CARACTERÍSTICAS GENÉRICAS TÉCNICAS DE LOS ZAPATOS Y BOTAS DE SEGURIDAD**

Riesgos debidos al equipo, que serán valorados:

Riesgos	Origen y forma de los riesgos	Factores que se deben tener en cuenta desde el punto de vista de la seguridad para la elección y utilización del equipo
Incomodidad y molestias al trabajar.	Insuficiente confort de uso.	Diseño ergonómico:
	Mala adaptación del calzado al pie.	Forma, relleno, numeración del calzado.
	Mala evacuación de la transpiración.	Permeabilidad al vapor de agua y capacidad de absorción de agua.
	Fatiga debida a la utilización	Flexibilidad, masa.
	Penetración de la humedad/frío.	Estanquidad
Accidentes y peligros para la salud.	Mala compatibilidad. Falta de higiene.	Calidad de los materiales. Facilidad de mantenimiento
	Riesgo de luxaciones y esguinces debido a la mala sujeción del pie.	Rigidez transversal del calzado y de la combadura del calzado, buena adaptación al pie.
Alteración de la función protectora debida al envejecimiento.	Intemperie, condiciones ambientales, limpieza, utilización.	Resistencia de la suela a la corrosión, a la abrasión al uso. Resistencia del equipo a las agresiones industriales. Mantenimiento de la función protectora durante toda la duración de utilización.
Carga electrostática del portador.	Descarga electrostática.	Conductibilidad eléctrica.

En la valoración del calzado se tendrá en consideración:

- resistencia a la penetración de la suela por objetos punzantes o cortantes;
- resistencia al deslizamiento, en determinadas condiciones;
- aislamiento térmico de la suela;
- comportamiento eléctrico, clasificándose el calzado en: conductor, aislante de la electricidad y antiestático;
- capacidad de absorción de energía del tacón, para proteger de posibles lesiones asociadas a impactos en el talón.

- **ESPECIFICACIONES DE LA ROPA DE PROTECCIÓN**

Riesgos debidos al equipo, que serán valorados:

Riesgos	Origen y forma de los riesgos	Factores que se deben tener en cuenta desde el punto de vista de la seguridad para la elección y utilización del equipo
Incomodidad y molestias al trabajar.	Insuficiente confort de uso.	Diseño ergonómico: Dimensiones, progresión de las tallas, volumen de superficie, confort.
Accidentes y peligros para la salud.	Mala compatibilidad. Falta de higiene. Adherencia excesiva.	Calidad de los materiales. Facilidad de mantenimiento. Forma ajustada, hechura.
Alteración de la función de protección debida al envejecimiento.	Intemperie, condiciones ambientales, limpieza, utilización.	Resistencia del equipo a las agresiones industriales. Mantenimiento de la función protectora durante toda la duración de vida del equipo. Conservación de las dimensiones.
Riesgo térmico, de visibilidad*, acción de la humedad	Productos ardientes o fríos, temperatura ambiente. Penetración de agua. Percepción insuficiente.	Aislamiento contra el frío o el calor. Mantenimiento de la función protectora. Permeabilidad al agua. Color vivo, retrorreflexión

*La clase 3 AV proporciona visibilidad en 360°, así como el reconocimiento de la figura humana, para ello debe tener las siguientes características:

- material fluorescente 0.80 m²
- material retrorreflectante 0.20 m²

- **NORMATIVA DE ARMONIZACIÓN BÁSICA QUE DEBERÁN RESPETAR LOS EPI**

UNE-EN ISO 20471:2013 modificada por la UNE-EN ISO 20471:2013/A1:2017

Ropa de señalización de alta visibilidad para uso profesional. Métodos de ensayo y requisitos.

UNE-EN ISO 13688:2013 modificada por la UNE-EN ISO 13688:2013/A1:2021

Ropa de protección. Requisitos generales.

UNE-EN 342:2017

Ropa de protección. Conjuntos y prendas de protección contra el frío;

UNE-EN 343:2019

Ropa de protección contra la lluvia;

UNE-EN ISO 20471:2013/A1:2017

Ropa de señalización de alta visibilidad. Métodos de ensayo y requisitos;

UNE-EN 11612:2018

Ropa de protección para trabajadores expuestos al calor;

UNE-EN ISO 20345:2022

“Equipos de protección individual – Calzado de seguridad”

UNE-EN ISO 20346:2022

“Equipos de protección individual – Calzado de protección”.

UNE-EN ISO 20347:2022

“Equipos de protección individual – Calzado de trabajo”

EN 14058:2017+A1:2023

Ropa de protección. Prendas para protección contra ambientes fríos.

UNE EN ISO 11079:2009

Ergonomía del ambiente térmico. Determinación e interpretación del estrés debido al frío empleando el aislamiento requerido de la ropa (IREQ), y los efectos del enfriamiento local.

3. FICHA TÉCNICA

Se suministrará **UNA FICHA TÉCNICA/FOLLETO INFORMATIVO DE CADA ARTÍCULO** en el que se referenciarán y explicarán claramente los niveles de protección ofrecidos por el equipo, el mantenimiento y, en su caso, las sustituciones necesarias.

Todos los equipos han de tener un marcado C.E.

Dicha ficha técnica/folleto informativo incluirá, además del **nombre y la dirección de fabricante**, toda la información útil sobre:

- Instrucciones de almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, revisión y desinfección.
- Rendimientos alcanzados en los exámenes técnicos dirigidos a la verificación de los grados o protección de los EPI.
- Clases de protección adecuadas a los diferentes niveles de riesgo y límite de uso correspondientes.
- Fecha o plazo de caducidad de los EPI o de algunos de sus componentes.
- Tipo de embalaje adecuado para transportar los EPI.

Todos los productos que se incluyan en la memoria deberán coincidir con la muestra aportada, si no es así se valorará esa prenda con 0 puntos en el caso de que disminuya la calidad.

4. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Los licitadores deberán aportar una muestra de todos y cada uno de los artículos ofertados que constituyen el objeto del contrato, con el fin de comprobar que se ajustan a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Para comprobar en mayor medida la calidad de la oferta, los licitadores entregarán una muestra de cada uno de los productos relacionados anteriormente y una muestra de serigrafía del logo corporativo en un forro polar y en una cazadora Softshell. Se admitirán como muestras las prendas de características idénticas a las ofertadas aunque difieran en el color.

Las muestras se presentarán, antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el registro de entrada de documentos de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Granada, sito en Avenida Joaquina Eguaras núm. 2, Edificio 1, Cuerpo A, bajo, 18013, Granada.

ALFONSO VICENTE SANCHEZ SALVADOR		31/07/2024 13:39:42	PÁGINA: 15 / 18
VERIFICACIÓN	NjyGwU8xxRPb6yYa01JS23B7JkHd6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El bulto o bultos que contengan las muestras, estarán debidamente precintados y ostentaran una etiqueta adherida en la que se harán constar los datos identificativos de la persona licitadora y la leyenda de que contienen muestras integrantes del sobre núm 2, para participar en la licitación denominada “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y ROPA DE TRABAJO ESPECIAL PARA PERSONAL LABORAL DESTINADO A LA CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD Y SERVICIO DE TRANSPORTES ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE GRANADA. Incluyendo la referencia del expediente “Nº EXPEDIENTE CONTR 2024 768134”.

Una vez adjudicado el contrato, las muestras aportadas por quien resultare adjudicatario quedarán a disposición del órgano de contratación durante la ejecución del suministro, a fin de que sirvan de referencia para comprobar que los artículos sucesivamente entregados concuerdan con los que fueron ofertados por el adjudicatario.

Las muestras aportadas por los licitadores que no resultaren adjudicatarios podrán ser retiradas por los mismos una vez terminada la fase de licitación, para lo cual podrán solicitarlo en el plazo de 1 mes desde la formalización del contrato hecha pública en el Perfil del Contratante de esta Delegación.

La penalización en el supuesto de no aportar las muestras consistirá en la EXCLUSIÓN de la oferta del proceso de licitación y la ausencia de alguna muestra supondrá una puntuación de 0 en ese artículo.

4. TOMA DE TALLAS

La Administración comunicará al adjudicatario, en el plazo de 5 días desde la formalización del contrato, la **relación nominal de las primeras personas** receptoras del suministro, y los elementos a suministrar a todos y cada uno de los destinatarios. Para los suministros posteriores, igualmente, se comunicará al adjudicatario la relación de personas receptoras, con la antelación suficiente.

Para el primer pedido, que supondrá más de la mitad de las prendas a suministrar, en los días, horas y lugar* que acuerden las partes, personal cualificado de la empresa procederá a la toma de medidas de cada persona destinataria de los productos a suministrar. Para ello dispondrá de un juego completo de tallas de cada producto al objeto de que cada cual elija la que mejor se adapte a sus características antropométricas. En caso de existir destinatarios de los productos suministrados que presenten especiales condiciones antropométricas, sensibilidades o alergias, de las que resulte que no puedan utilizar determinados elementos dentro del abanico de tamaños o tallas en las que los oferta el fabricante, la empresa adjudicataria estará obligada a ofrecer otros productos de prestaciones y calidad equivalentes o superiores, que se adapten a las especificidades personales. Esta obligación alcanzará únicamente a un 5% del total de destinatarios, pudiendo valorarse como “mejoras”, en el caso que el adjudicatario amplíe este porcentaje, si así se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las personas destinatarias del suministro aportarán un documento individualizado e intransferible, emitido por el responsable de la ejecución del contrato donde constará de forma individualizada las prendas que les corresponden a cada uno, con sus correspondientes referencias.

ALFONSO VICENTE SANCHEZ SALVADOR		31/07/2024 13:39:42	PÁGINA: 16 / 18
VERIFICACIÓN	NjyGwU8xxRPb6yYa01JS23B7JkHd6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

*El contratista debe contar con un local debidamente acondicionado en el término municipal de Granada o en un radio no superior a 30 km de dicho término municipal, para el tallaje y retirada de las prendas por parte de los destinatarios del suministro.

Se entiende por “local adecuado” un establecimiento comercial cuyas características permitan realizar correctamente el suministro de prendas de vestir, contando con probadores para ropa (destinados a hombres y mujeres) y el resto de servicios propios de este tipo de establecimientos.

5. PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

El plazo de ejecución de este contrato se ha fijado en 14 meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca la formalización. Como se ha expresado en el punto anterior, el primer pedido supondrá más de la mitad de todos los productos a suministrar. Las posteriores entregas dependerán de las necesidades de cada departamento, tales como personas de nueva incorporación, reposición de prendas, etc.

Terminado el proceso de tallaje del personal, se procederá a la entrega de los productos que corresponda a cada persona, la cual firmará un documento de recepción de las prendas y obtendrá una copia del mismo. La empresa remitirá una copia de este documento al responsable del contrato. Se elaborarán tantos recibos como entregas se realicen.

Una vez recepcionados todos los elementos, el responsable del contrato nombrado por la Administración, certificará, si procede, que el suministro se ha realizado de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, salvo defectos posteriores, tras lo que se levantará acta de recepción. Este extremo será requisito imprescindible para la tramitación del pago.

El adjudicatario garantizará las entregas de los bienes en el lugar de destino, puede ser en el local destinado para tal fin por el contratista (local al que se hace referencia en el punto anterior) o, en último caso, se entregaran en la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sito en Avenida Joaquina Eguaras núm. 2, Edificio 1, Cuerpo A, bajo, 18013, Granada, mediante los medios de transporte y el personal que sea necesario, incluyendo posibles traslados en el interior de las dependencias de esta Delegación. Todos los gastos relacionados con la manipulación, carga, descarga, transporte y entrega de los artículos objeto del contrato correrán a cargo del adjudicatario.

6. SUBSANACIÓN DE ERRORES

En el plazo máximo de 60 días naturales tras la fecha del acta de recepción, la Administración trasladará a la empresa adjudicataria todas las incidencias que se detecten en los elementos suministrados. En los casos en los que se observe que los elementos suministrados son defectuosos, presentan errores de embalaje o precisan arreglos debidos a defectos de fabricación, la empresa adjudicataria, en un plazo máximo de 30 días naturales desde la fecha en la que la Administración comunique dichas incidencias, deberá retirar tales elementos, subsanar los defectos señalados y entregar de nuevo dichos elementos en perfecto estado, asumiendo los gastos generados.

Sin perjuicio de todo ello, los productos suministrados contarán con la garantía que se establece en la legislación vigente sobre productos de consumo.

ALFONSO VICENTE SANCHEZ SALVADOR		31/07/2024 13:39:42	PÁGINA: 17 / 18
VERIFICACIÓN	NjyGwU8xxRPb6yYa01JS23B7JkHd6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

7. PLAZO DE GARANTÍA Y OTROS COMPROMISOS DE LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS

Por un plazo mínimo de garantía de 12 meses desde su entrega, la empresa adjudicataria garantizará los bienes entregados contra todo defecto de confección o fabricación, estando obligada a su sustitución sin coste adicional alguno.

8. COSTES INCLUIDOS.

En el precio ofertado se considera incluido el coste de los productos totalmente terminados, según las especificaciones de este Pliego, y elementos complementarios tales como el serigrafiado o bordado, la determinación de tallas, empaquetado, transporte y entrega, recogida y reposición de prendas defectuosas o no ajustadas a las condiciones contratadas o a las tallas indicadas, impuestos, seguros, tasas y cualquier otro gasto que se derive del suministro.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

La empresas adjudicatarias deberán, en cuanto a los datos de carácter personal que puedan recibir de la Administración o que puedan recabar de los trabajadores, cumplir con todo lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley, dando lugar su incumplimiento a la resolución del contrato por causa imputable al contratista, con los efectos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/ UE, de 26 de febrero de 2014. Asimismo, la empresa adjudicataria no podrá ceder ni transmitir, por ningún medio a otra persona física o jurídica, ni aún perteneciente a su mismo grupo de empresas o vinculadas a ésta, los datos de carácter personal que tenga que conocer o manejar durante la ejecución del contrato, y una vez finalizado éste, procederá a la destrucción de todos los datos de carácter personal que haya podido recabar.

Granada, a fecha de la firma electrónica.
EL JEFE DEL SERVICIO DE CARRETERAS
Fdo.: Alfonso Sánchez Salvador

ALFONSO VICENTE SANCHEZ SALVADOR		31/07/2024 13:39:42	PÁGINA: 18 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwU8xxRPb6yYa01JS23B7JkHd6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	